



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES
Formulario	401	
Moneda Informe	1	
Entidad	9245	
Fecha	2024/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP														
		2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SI		2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Se observa que desde la vigencia 2014, se vienen acumulando en la cuenta especial los recursos asignados al resguardo, sin que estos se hayan ejecutado, en procura de satisfacer las necesidades de la comunidad indígena.	Omisión tanto del municipio como de las autoridades indígenas para adoptar las acciones destinadas a ejecutar los recursos especiales del SGP dispuestos para el resguardo indígena	Generar canales de comunicación permanente con el cabildo abierto a fin de dar cumplimiento a la ejecución de los recursos SGP.	Realizar mesas técnicas para orientar al cabildo en la ejecución de los recursos del SGP, con el fin de: *revisar y elegir la idea de proyecto, aprobados por la asamblea del resguardo con mayor viabilidad. * Convertir las ideas en proyectos según la matriz MGA. *Contrato de administración de recursos. *Realizar seguimiento al proyectos mediante el comité MECINCHIA.	Actas de las mesas técnicas y Actas del comité de Recincha	2	2022/07/06	2023/06/30	51	2	En el 2024 se ha realizado 1 reunión y 3 mesas técnicas con el fin de acompañar los ajustes de 3 proyectos que tiene el resguardo para la ejecución de los recursos del SGP. La administración ha brindado apoyo para orientar los proyectos. Es de resaltar que los ajustes técnicos los debe realizar el resguardo y el insumo final depende de este, y de esta forma continuar con el proceso.

[2]		0 REGALÍAS														
		2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 NO	No se tiene plan de mejoramiento relacionado con regalías	3 FORMULARIO SIN INFORMACIÓN												

[4]		0 OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS														
		2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES

		FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SI		2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Para el 2020 el Concejo Municipal de Chía incumplió el límite del gasto público previsto en la Ley 617 de 2000, con un exceso del 103,78% con fundamento en la información reportada por la Alcaldía en el formulario EJECCIONDEGASTOS del aplicativo CHIP, donde se registró una ejecución de gastos por \$66.898.214.392, de los que correspondieron \$3.369.577.977 al Concejo Municipal	No se registró la ejecución de gastos efectuada por el Concejo Municipal de Chía. Falta de procedimientos que permitan la colaboración armónica entre la Alcaldía y el Concejo Municipal de Chía, que permita presentar la información presupuestal de manera correcta y que cumpla con todos los preceptos legales y financieros, que sea útil, efectiva y eficaz para los usuarios.	Crear procedimiento para el cierre presupuestal del concejo, para que se adelante dentro de los límites de tiempo que permita a la Administración central conciliar la información entre las dos entidades	Procedimiento de cierre presupuestal	Procedimiento aprobado y socializado	1	2023/01/01	2024/06/30	78	0	La Dirección Financiera dio cumplimiento al cruce de información dando como resultado la devolución de recursos de la vigencia 2024 en febrero de 2020 por la suma de \$65.542.835. Sin embargo la actividad programada "Crear procedimiento" aún no se ha cumplido.



Entidad: Alcaldía Municipal de Chila

Fecha de revisión de acciones: 24/07/2024

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dirección Financiera, Gestión Contratación, Gestión de Desarrollo Económico, Gestión de Desarrollo Social, Dirección de Asuntos Étnicos, Concejo Municipal

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
1	2020-2021	13/07/2022	El Municipio dejó de presupuestar recursos de balance y rendimientos financieros así: Superávit vigencia 2019 para 2020 por \$35.221.558, Superávit vigencia 2020 para 2021 por \$144.498.808. Para un total de \$179.720.366 que vienen de vigencias anteriores y a la fecha no han sido incorporados al presupuesto	Falta de control interno financiero y un posible desconocimiento de las normas presupuestales, situación que causa un déficit en el presupuesto que afecta los compromisos que se deben adquirir para la adquisición de bienes o servicios indispensables para el beneficio de los habitantes del municipio de Chila	Realizar seguimiento permanente a la adición de los recursos de SGP de vigencias anteriores	Establecer en el informe de cierre de cada vigencia fiscal los recursos del Superávit al detalle por fuente de financiación, para con base en ello realizar la incorporación de los mismos en la siguiente vigencia.	Sec. De Hacienda / Dirección Financiera	1	2022/12/31	2023/03/31	Al cierre 31 de diciembre de 2023 se registra superávit del SGP por Agua Potable en la suma de \$8.489.576.463,25 y SGP Educación \$1.426.243.019; SGP Desarrollo Social Dirección Cultura \$11.031.938, SGP Obras Públicas por \$159.707.301,44; SGP IDUVI \$930.000.000 los cuales se encuentran con certificación de viabilidad con la cual se soporta la presentación del proyecto de acuerdo en el Concejo para la correspondiente adición junto con la amonización presupuestal. Lo anterior, en atención a que para la vigencia 2024 el Concejo Municipal no concedió facultades a la Administración para adicionar, reducir o hacer traslados presupuestales.	Las certificaciones de viabilidad expedidas por el superávit del SGP soportaran la oportuna adición de los recursos al presupuesto municipal.	Se evidencia que la Secretaría de Hacienda tiene identificados los recursos SGP producto de superávit con corte a 31-12-2023. Es importante agilizar los trámites ante del Concejo Municipal para la adición de estos recursos para la presente vigencia.
					Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de SGP	Realizar auditoría interna para verificar el manejo financiero de los recursos SGP	Oficina de control interno	1	2022/08/01	2022/12/30	Informe final emitido en enero 2023: Plan de mejoramiento suscrito y con seguimiento	Con corte a 31-12-2023 se observa avance del 98% en Plan de mejoramiento interno	Se comunica a los responsables de los procesos la finalización del plan de mejoramiento en el que se recomienda atender a las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno.
2			Revisados los documentos contractuales registrados en el SECOP I y II, se evidenció que a la fecha 26-04-2022, no ha publicado los documentos soporte de algunos contratos y otros los han publicado de forma extemporánea: del 2021 611, 154, 332, 526, 569, 752, 746, 745, 733, 698, 660, 768, 767, 759, 756, 658 y del 2020 588, 598	Deficiencias en la supervisión e incumplimiento de las normas en materia de publicación de la información contractual y su reporte en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) y genera inconvenientes para el control social y fiscal de los recursos	Expedición de la circular conjunta 001 de 2024 suscrita por el secretario general y la jefa de la oficina de contratación donde se establecen los lineamientos para el trámite de los procesos.	Efectuar revisiones periódicas (una vez cada dos meses) de forma aleatoria a diferentes contratos con el fin de verificar que se esté realizando de forma adecuada y oportuna el cargue de los documentos soporte de la etapa de ejecución por parte del supervisor.  Enviar recordatorios a las dependencias una vez en el semestre.	Oficina de Contratación	2	2024/01/24	2024/06/30	*CIRCULAR CONJUNTA 001-2024. *CIRCULAR CONJUNTA 002-2024. *CIRCULAR INTERNA No. 003 DE 2024. *CIRCULAR No. 004 DE 2024. *RECORDATORIOS A SUPERVISORES. *REVISIONES PERIODICAS REALIZADAS.	Con corte a 30-06-2024 se expidieron circulares donde se informo y se reitero los lineamientos que deben tener en cuenta los supervisores a la hora de ejercer su respectivo rol. Se efectuaron revisiones periódicas a diferentes contratos para verificar si se esta realizando de forma adecuada y oportuna el cargue de los documentos en SECOP II por parte del supervisor. De igual manera se enviaron recordatorios a las diferentes dependencias con el fin de reiterar a los supervisores sus obligaciones dentro de los procesos.	Para la vigencia 2024, la Oficina de Contratación ha iniciado la implementación de nuevos puntos de control a fin de mantener actualizada la información en el aplicativo SECOP II. Se espera que para este periodo se subsane de forma definitiva el hallazgo detectado por el Ente de Control.

a.

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
4			En el contrato 767-2021, algunos elementos adquiridos con este contrato no se ajustan a los criterios de inversión que rigen a los recursos del SGP, toda vez que se trata de la compra de insumos para regalar o donar a algunos productores agropecuarios y para lo cual no pueden utilizar los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP	Falta de control y seguimiento sobre la destinación de los recursos de los excedentes de SGP FONPET - Propósito General, lo que puede generar que se realicen gastos que incumplen con la destinación específica de los recursos	Realizar control y seguimiento a la destinación de los recursos del SGP, desde las actividades programadas en el Plan de Acción de la entidad	Capacitar a líderes estratégicos y financieros, sobre uso de los recursos del SGP conforme a las competencias del sector	DIPLAN	1	2022/07/05	2022/07/31	Planillas de registro líderes estratégicos y financieros, que recibieron capacitación y orientación del equipo de DIPLAN; durante el segundo semestre de 2023.	De manera continua la DIPLAN brinda asistencia técnica a líderes estratégicos y financieros, de los sectores que tienen a cargo de la ejecución de los recursos del SGP.	De conformidad al Pan de Desarrollo 2024-2027, se tiene programado por parte de DIPLAN realizar esta actividad en el segundo semestre de 2024
						Realizar seguimiento al uso de los recursos del SGP, previo a la aprobación del Plan de Acción 2023 por parte del Comfís, mediante la realización de mesa de trabajo con los sectores de inversión	DIPLAN	1	2022/12/05	2022/12/31	Formatos de modificación al PA, soportes de constancias de viabilidad expedidas desde el banco de Proyectos; informe de seguimiento a los recursos del SGP. Actas de reunión de seguimiento a la ejecución de recursos y actividades programadas en el segundo semestre de 2023. Copia de comunicaciones vía correo electrónico mediante el cual se brindan orientaciones para la correcta ejecución de los recursos del SGP.	Las acciones de control y seguimiento al uso de los recursos del SGP, son continuas y corresponden a la validación de actividades del Plan de Acción, expedición de conceptos favorables y constancias de viabilidad del banco de proyectos, mesas de trabajo con sectores de inversión; con lo cual se busca garantizar el uso adecuado de los recursos de inversión.	En el marco de la formulación del plan de desarrollo 2024-2027 DIPLAN realizó mesas técnicas sectoriales en torno a la programación de recursos SGP y en cumplimiento de la normatividad establecida para su ejecución.
5			En el contrato 588-2020, algunos elementos adquiridos con este contrato no se ajustan a los criterios de inversión que rigen a los recursos del SGP, toda vez que se trata de la compra de elementos para uso personal de los miembros de las juntas de acción comunal por valor de \$22.562.400 y no de uso comunitario para mitigar las necesidades de la población	Falta de control y seguimiento sobre la destinación de los recursos del SGP Propósito General Libre Inversión, ahora bien, como se constituyó en un regalo o donación debió financiarse con recursos propios, ocasionando un daño al patrimonio de inversión del municipio.	Realizar control y seguimiento a la destinación de los recursos del SGP, desde las actividades programadas en el Plan de Acción de la entidad	Capacitar a líderes estratégicos y financieros, sobre uso de los recursos del SGP conforme a las competencias del sector	DIPLAN	1	2022/07/05	2022/07/31	Planillas de registro líderes estratégicos y financieros, que recibieron capacitación y orientación del equipo de DIPLAN; durante el segundo semestre de 2023.	De manera continua la DIPLAN brinda asistencia técnica a líderes estratégicos y financieros, de los sectores que tienen a cargo de la ejecución de los recursos del SGP.	De conformidad al Pan de Desarrollo 2024-2027, se tiene programado por parte de DIPLAN realizar esta actividad en el segundo semestre de 2024
						Realizar seguimiento al uso de los recursos del SGP, previo a la aprobación del Plan de Acción 2023 por parte del Comfís, mediante la realización de mesas de trabajo con los sectores de inversión.	DIPLAN	1	2022/12/05	2022/12/31	Formatos de modificación al PA, soportes de constancias de viabilidad expedidas desde el banco de Proyectos; informe de seguimiento a los recursos del SGP. Actas de reunión de seguimiento a la ejecución de recursos y actividades programadas en el segundo semestre de 2023. Copia de comunicaciones vía correo electrónico mediante el cual se brindan orientaciones para la correcta ejecución de los recursos del SGP.	Las acciones de control y seguimiento al uso de los recursos del SGP, son continuas y corresponden a la validación de actividades del Plan de Acción, expedición de conceptos favorables y constancias de viabilidad del banco de proyectos, mesas de trabajo con sectores de inversión; con lo cual se busca garantizar el uso adecuado de los recursos de inversión.	En el marco de la formulación del plan de desarrollo 2024-2027 DIPLAN realizó mesas técnicas sectoriales en torno a la programación de recursos SGP y en cumplimiento de la normatividad establecida para su ejecución.

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha Inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
1	2020	27/12/2022	Para el 2020 el Concejo Municipal de Chía incumplió el límite del gasto público previsto en la Ley 617 de 2000, con un exceso del 103,78% con fundamento en la información reportada por la Alcaldía en el formulario EJECUCIONDEGASTOS del aplicativo CHIP, donde se registró una ejecución de gastos por \$66.898.214.392, de los que correspondieron \$3.369.577.977 al Concejo Municipal	No se registró la ejecución de gastos efectuada por el Concejo Municipal de Chía. Falta de procedimientos que permitan la colaboración armónica entre la Alcaldía y el Concejo Municipal de Chía, que permita presentar la información presupuestal de manera correcta y que cumpla con todos los preceptos legales y financieros, que sea útil, efectiva y eficaz para los usuarios.	Garantizar el reporte de la información a través del sistema general	Enviar por parte del Concejo Municipal la ejecución presupuestal antes del 10 de enero de cada vigencia.	Directora financiera Concejo Municipal de Chía	1	2023/01/01	2023/01/10	Envío ejecución de ingresos y gastos definitivos el día 10 de enero de 2023	El Concejo Municipal de Chía de conformidad con el Estatuto orgánico de presupuesto envió ejecución de ingresos y gastos definitivos el día 10 de enero de 2023, con corte a diciembre 31 de 2022.	Actividad ejecutada por el Concejo Municipal de Chía que determina la realización de las tres actividades posteriores.
					Garantizar el reporte de la información a través del sistema general	Conciliar las ejecuciones presupuestales y hacer los ajustes a que haya lugar antes de la rendición de la cuenta.	Directora financiera Alcaldía Municipal	1	2023/01/11	2023/02/28	Copia del acta de la mesa de trabajo del mes de junio.	En el mes de junio se realizó mesa de trabajo para la conciliación de las ejecuciones presupuestales y determinar las actividades y compromisos Municipales a fin de evitar que el hallazgo se vuelva a presentar	La Secretaria de Hacienda reporta con corte a 30-06-2024, se vienen realizando revisiones junto con el área de Tesorería del Concejo Municipal a fin de evitar que el hallazgo se vuelva a presentar
					Retener el 3% del valor presupuestado, con el fin de garantizar la transferencia de los recursos al concejo municipal de acuerdo a lo realmente ingresado al Municipio, en cumplimiento del indicador de la ley 617 del 2000	Realizar aplazamiento presupuestal mediante acto administrativo	Directora financiera Alcaldía Municipal	1	2023/01/01	2023/01/31	Se dio cumplimiento a lo establecido por la Ley 617 de 2000 según certificación anexa	Al cierre 31 de diciembre de 2023 se dio cumplimiento con el indicador de ley 617 de 2000 en tanto la ejecución de gastos para el Concejo ascendió a la suma de \$3.728.313.712 siendo inferior al total del límite establecido el cual es \$4.545.472.481 que incluye el valor de los honorarios por concejales de acuerdo a las sesiones y el 1,5% de los ICLD para los gastos de funcionamiento.	Se dio cumplimiento a lo programado. Se recomienda continuar con las conciliaciones presupuestales entre el nivel central y el Concejo Municipal a fin de dar cumplimiento a lo normado en la Ley 617 de 2000

\* Las actividades del hallazgo 3 fueron reportadas en el seguimiento con corte a 31-12-2023

  
**CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado por: Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe de Oficina  
 Consolidado por: Myrlam Teresa Cristancho Añazarra - Profesional U  
 Fecha: 24-07-2024